



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Primero de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 390
RADICADO No. 2019-00229-00

Mediante escrito que precede la entidad FONDO DE GARANTIAS DE ANTIOQUIA F.G.A., en calidad de mandatario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. informa que ha realizado el pago como garante de la obligación contenida en el pagarè No. 9280081174 a la entidad BANCOLOMBIA S.A., por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$83.329.145.00).

El anterior pago fue realizado a BANCOLOMBIA S.A. el pasado **22 de enero de 2020**

Con ocasión de lo anterior informa que se ha configurado la subrogación legal hasta por el importe de lo pagado en favor del FONDO NACIONAL DE GARNTIAS S.A..

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Rionegro, Antioquia

RESUELVE:

Primero: RECONOCER al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. como subrogatoria de la obligación pretendida por los valores indicados en la parte motiva, esto es, **OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$83.329.145.00).**

Segundo: RECONOCER a la abogada OLGA LUCIA GÓMEZ PINEDA portadora de la T.P. 51.746 del C.S. de la J., como mandataria judicial de la entidad subrogataria.

Tercero: De otro lado y atendiendo la petición realizada por la apoderada de la parte actora se procederá a realizar el nombramiento del curador ad-litem, una vez se proceda con el registro en el TYBA para personas emplazadas. Por ahora se ordena incorporar al expediente la publicación realizada en el periódico El Colombiano de circulación el pasado 13 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a57641ec1ac0d89e81fb9c3043b034671297e085886878eade2831fc0c114db8

Documento generado en 02/10/2020 05:06:35 p.m.